



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

MPG/ne

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **18 DE JUNIO DE 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS Y ABREVADEROS PARA EL GANADO EN MONTES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL AÑO 2019.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de fecha 11 de junio de 2020, y puesto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de junio de 2019 se aprobaron las bases de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a entidades locales para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las entidades locales durante el año 2019.

La Base Duodécima de esta Convocatoria establece como periodo y fecha límite para la ejecución el día 30 de mayo de 2020, y como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el día 30 de junio de 2020.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración, salvo precepto en contrario, ampliar los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

Debido a las numerosas peticiones de prórroga recibidas para la ejecución de las obras y justificación de la subvención, motivadas fundamentalmente por cuestiones climatológicas y con el fin de evitar perjuicios a fincas sembradas, se hace necesario ampliar los plazos hasta el 30 de noviembre para la ejecución y 15 de diciembre de 2020 para la justificación.

El órgano competente para aprobar esta ampliación de los plazos es la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** ampliar los plazos de la Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en montes de las entidades locales durante el año 2019, hasta el 30 de noviembre de 2020 para la ejecución y el 15 de diciembre de 2020 para la justificación.”

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

Burgos, 22 de junio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo.: José Luis M^a González de Miguel

SR. JEFE DEL SERVICIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.-